



DECRETO N° 0972

NEUQUÉN, 20 SEP 2002

El Expediente SPC N° 1108-M-87 y agregado SEO N° 7454-F-97 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Tierras; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3283, Artículo 2°), en su párrafo 39, se adjudica en venta el Lote 13 de la Manzana 5b del barrio Islas Malvinas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-0992, Superficie 172,03 m² que surge del plano de mensura aprobado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente N° 2318-2811/87, a favor del señor Muñoz Baeza Manuel, D.N.I. N° 18.751.204;

Que por la norma "ut supra" se confeccionó el respectivo Boleto de Compra - Venta, con fecha 22-05-87, a favor del nombrado;

Que a fs. 18, la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales sugiere realizar una encuesta socio - económica;

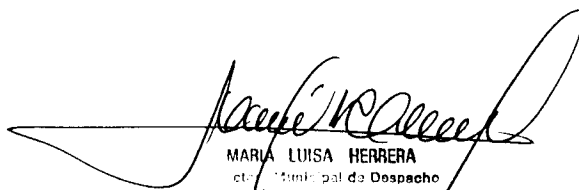
Que a fs. 21/22/23 obra el informe de encuesta socio-económica, donde consta la situación económica del grupo familiar, solicitando en el mismo se condone la deuda sobre la venta de tierra;

Que a fs. 82 se anexa Acta de Defunción N° 148, de fecha 02 de mayo de 1995, del señor Muñoz Baeza Manuel;

Que la Ordenanza N° 7748, en su Artículo 1°), suspende el cobro en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el término de dieciocho (18) meses, beneficio que cesaría en caso de venta o transferencia del mismo;

Que a fs. 77 obra constancia de fecha 04 de noviembre de 1998, de la cual surge que la señora Figueroa María del Carmen, D.N.I. N° 18.727.157 (viuda), es único sostén de su hogar y no cuenta con ingresos estables, por lo que no puede efectuar el pago del lote que ocupa, razón por la cual se le informa que se le otorgará permiso de uso y ocupación por el término de cinco (5) años con opción a compra, prestando la nombrada su conformidad;

Que la Dirección Municipal de Tierras -División .../12°


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
de Tierras y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//12°

Administrativa- mediante acta firmada por el señor Abarzua Carlos Roque, D.N.I. N° 22.402.966 (hijo de la ocupante del lote), deja constancia del compromiso de éste de pagar el lote con una cuota de \$ 50.- mensual;

Que se publicaron edictos en los medios gráficos como diarios La Mañana del Sur y Río Negro y Boletín Oficial, mediante los cuales se cita y emplaza a los herederos del señor Muñoz Baeza Manuel, para que presenten su defensa en las actuaciones correspondientes al lote en cuestión;

Que por Informe N° 328/02, la Subsecretaría de Gestión Urbana eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto adjunto a fs. 114 y vta.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR la caducidad de los derechos emergentes a favor ----- del señor MUÑOZ BAEZA MANUEL, D.N.I. N° 18.751.204, del inmueble individualizado como Lote 13, Manzana 5-b del barrio Islas Malvinas, que cuenta con una superficie de 172,03 m², con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-0992, otorgado por Ordenanza N° 3283, por incumplimiento de las Cláusulas 4º), 5º), 6º), 7º) y 8º) de dicha norma legal, dándose por resuelta la venta.-

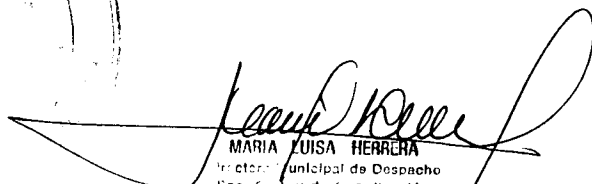
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sección de Gestión y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén